



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

**Actividades futuras relacionadas con las necesidades de instrucción en
materia de navegación aérea.**

INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 45 DE LA 37ª. ASAMBLEA DE LA OACI

(Presentada por Secretaría)

Resumen	
En esta Nota Informativa se presenta a la reunión información sobre la Cuestión 45: Nueva generación de profesionales aeronáuticos de la 37ª. Asamblea de la OACI	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• 37ª. Asamblea de la OACI -Cuestión 45: Nueva generación de profesionales aeronáuticos	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad operacional C – Protección del medio ambiente D - Eficiencia</i>

1 Antecedentes

1.1 La Organización de Aviación civil Internacional (OACI) se compone de un organismo soberano, la Asamblea y un organismo que la gobierna, el Consejo.

1.2 La asamblea se reúne por lo menos una vez cada tres años y es convocada por el Concejo de la OACI. Los 190 Estados miembros de la OACI así como un gran número de organizaciones internacionales son invitados a participar en la Asamblea, la cual establece las políticas de la organización a nivel mundial para los siguientes tres años.

1.3 En las sesiones de trabajo la totalidad de las actividades de la organización, en los campos, técnicos, económicos, lega y cooperación técnica son revisadas en detalle y se dan guías de orientación para otros cuerpos de la OACI para su futuro trabajo tal como se prescribe en el Artículo 49 del convenio de aviación civil internacional.

1.4 Cada Estado contratante tiene un voto y las decisiones de la Asamblea se toman por mayoría de votos excepto que el Convenio establezca otro mecanismo.

1.5 El 37^a. Período de la Asamblea se llevó a cabo en Montreal del 28 Septiembre al 8 Octubre 2010.

1.6 El orden del día de la 37^a. Asamblea abarco 81 diferentes asuntos en uno de los cuales, la Cuestión 45 se analizó los aspectos relacionados con la Nueva generación de profesionales aeronáuticos.

1.7 A fin de poder contar durante la Reunión CIAC 10 con información lo más precisa posible se presenta a continuación el Informe Provisional de la Cuestión 45 del citado evento con una descripción breve del análisis realizado a las notas de estudio presentadas en la ocasión:

Cuestión 45: Nueva generación de profesionales aeronáuticos

“45.1 La Comisión examinó la nota A37-WP/64, presentada por el Consejo, relativa al alcance de las iniciativas respecto a la nueva generación de profesionales aeronáuticos (NGAP) y los resultados del primer simposio NGAP. La Comisión expresó su apoyo a la labor del Equipo especial NGAP y confirmó la necesidad de elaborar textos que se incorporarían a las normas y métodos recomendados de la OACI y textos de orientación para armonizar y normalizar los requisitos en materia de instrucción de los profesionales aeronáuticos.

45.2 La Comisión examinó la nota A37-WP/86, presentada por los Estados Unidos, en la que se subrayaba la necesidad de armonizar a escala internacional las tareas y normas de actuación para los pilotos, a raíz de un examen de los programas de instrucción aeronáutica en el mundo; en la nota se señalaba la necesidad de definir “competencia” y “profesionalismo” y describir al mismo tiempo las tareas que se supone incumben al piloto, así como las normas de actuación correspondientes a cada tarea.

45.3 La Comisión examinó la nota A37-WP/110, presentada por Bélgica en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, por los demás Estados miembros de la Conferencia europea de aviación civil y por EUROCONTROL, sobre la necesidad de adaptar los actuales métodos de instrucción al nuevo entorno, dado el desarrollo significativo de nuevas tecnologías en el diseño y fabricación de aeronaves y en su uso operacional. En la nota se proponía también que la Asamblea incluyera una referencia al requisito de que los titulares de certificados de tipo de aeronave proporcionaran el contenido mínimo de instrucción correspondiente al tipo de aeronave para pilotos y personal de certificación de mantenimiento de aeronaves.

45.4 El Comité Interestatal de Aviación presentó la nota A37-WP/111 en que se analizaban nuevas políticas sobre instrucción de la nueva generación de profesionales aeronáuticos. Propuso que los programas nacionales se elaboraran de conformidad con las normas y requisitos internacionales y que abarcaran nuevos mecanismos de certificación de escuelas y centros de instrucción.

45.5 El Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios y Pilotos de Aeronaves (IAOPA) presentó la nota A37-WP/138 en la que proponía que la OACI reconociera y certificara la nueva generación de aeronaves ligeras (con una masa inferior a 600 kg). IAOPA consideraba que dicha categoría de aeronaves sería más viable económicamente para la instrucción de pilotos y, por consiguiente, permitiría atraer a la nueva generación a las profesiones aeronáuticas.

45.6 La Federación Internacional de Asociaciones de Productos Electrónicos para la Seguridad del Tránsito Aéreo (IFATSEA) presentó la nota A37-WP/160 en que se analizaba la necesidad de armonizar la instrucción de los especialistas en sistemas electrónicos para la seguridad del tránsito aéreo (ATSEP) y propuso que se incluyera al personal ATSEP en el Anexo 1 — *Licencias al personal*, de la OACI.

45.7 Respecto al requisito de que los titulares de certificados de tipo de aeronave proporcionen el contenido mínimo de instrucción correspondiente al tipo de aeronave para pilotos y personal de certificación de mantenimiento de aeronaves, se expresó la inquietud de que la responsabilidad del titular del certificado de tipo no debería ampliarse a todo el ciclo de vida de la aeronave y que los programas de instrucción deben seguir siendo responsabilidad del explotador, bajo vigilancia del Estado del explotador, según lo especificado en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves*.

45.8 En relación con la nota A37-WP/160, se compartieron diversas observaciones en el sentido de que el otorgamiento de licencias no constituía el único medio para confirmar las competencias de los ATSEP; que las nuevas disposiciones preparadas por el Equipo especial NGAP no deberían afectar sobremanera a los Estados en desarrollo y que se consideraran medidas de transición en el caso de los nuevos requisitos; y que se ampliara oportunamente el mandato del Equipo especial NGAP para que abarcara la elaboración de las competencias correspondientes a los profesionales de los aeródromos.

45.9 Se expresó cierta inquietud respecto al concepto de acreditación y apoyo, mencionado en la nota A37-WP/64, y se solicitó que se aclarara dicho concepto, dado que crearía un conflicto con las responsabilidades de los Estados en materia de aprobación de la instrucción. También se solicitó que la OACI prestara atención particular a los nuevos conceptos, tales como la licencia de piloto de aeronave con tripulación múltiple (MPL) y la Iniciativa de la IATA sobre instrucción y cualificaciones, antes de su aplicación a escala mundial; las medidas relacionadas con esta cuestión no deberían dar lugar a que se rebaje el nivel de las normas de instrucción para atenuar la escasez de personal prevista.

45.10 Dadas las repercusiones de gran alcance de las diversas propuestas, se convino en que deberían remitirse en su totalidad al Consejo para que las examinara más a fondo y que se le alentara a examinar los correspondientes resultados con carácter urgente. Se informó a la Comisión que el Secretario General había adoptado una Política de la OACI sobre instrucción en aviación civil en que se describe el alcance de las actividades de apoyo de la OACI.”

2. **Acción Sugerida**

2.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información contenida en esta Nota Informativa.